

	<b>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE APARTADO PERSONERIA</b>	Código: F-ADM-GB-06
		Versión: 6
	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</b>	Fecha de aprobación: 06/12/2021
		Página 1 de 15

**CONTRATANTE: PERSONERIA MUNICIPAL DE APARTADO**  
 NIT. 890.980.095

**OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CAPACITACIÓN Y FORTALECIMIENTO EN ASPECTOS JURIDICOS CLAVES PARA EL EJERCICIO Y DESARROLLO FUNCIONAL DE PERSONERIA MUNICIPAL DE APARTADO**

**DOCUMENTO: ESTUDIO PREVIO**

**SUPERVISOR: PERSONERA MUNICIPAL DE APARTADO**

**VALOR: VEINTE MILLONES DE PESOS M/C (\$20.000.000) M/C.**

**PLAZO: CUARENTA Y CINCO (45) DIAS.**

**CIUDAD: APARTADO – ANTIOQUIA**

**FECHA: DOS (2) DE JULIO DE 2025**

	<b>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</b> <b>MUNICIPIO DE APARTADO</b> <b>PERSONERIA</b>	Código: F-ADM-GB-06
		Versión: 6
	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y</b> <b>OPORTUNIDAD</b>	Fecha de aprobación: 06/12/2021
		Página 2 de 15

## TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD
2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS.
3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA CON LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN.
4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.
5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE-  
Artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015
6. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO
7. GARANTÍAS
8. INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL - Artículo 2.2.1.2.4.1.1 AL 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015
9. ANEXOS

	<b>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</b> <b>MUNICIPIO DE APARTADO</b> <b>PERSONERIA</b>	Código: F-ADM-GB-06
		Versión: 6
	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y</b> <b>OPORTUNIDAD</b>	Fecha de aprobación: 06/12/2021
		Página 3 de 15

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual estipula en desarrollo de los numerales 7º y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo y al Plan de Acción de la Entidad. Estos estudios deberán contener como mínimo la siguiente información:

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

### 1.1. Descripción necesidad de contratación.

La Personería Municipal de Apartadó, como órgano del Ministerio Público a nivel municipal, cumple funciones esenciales de vigilancia administrativa, defensa de los derechos humanos, protección de poblaciones vulnerables y control sobre la gestión pública, lo que exige contar con personal capacitado y actualizado en sus conocimientos y habilidades.

**La Sentencia C-614 de 2009, Corte Constitucional:** Reconoce la capacitación como un elemento esencial para garantizar el derecho al trabajo en condiciones de dignidad, permitiendo el acceso a formación para mejorar la prestación del servicio público.

Sobre el derecho a la capacitación del personal de la personería municipal, es importante considerar que el ordenamiento jurídico actual cuenta con suficientes normas que ordenan y regulan la capacitación, quienes son los que ofrecen las garantías de los derechos humanos a la comunidad de apartado

Además, por su naturaleza misional, requiere de personal altamente capacitado en derechos humanos, procedimientos disciplinarios, control fiscal, atención a víctimas, gestión pública, entre otros temas. Negarles capacitación limitaría la capacidad institucional de garantizar derechos y ejercer un control efectivo, además de ir en contra de la obligación estatal de profesionalizar y fortalecer el talento humano en las entidades públicas se respalda en los siguientes fundamentos jurídicos:

#### ✓ **Constitución Política de 1991 – Artículo 2 y Artículo 209:**

Establecen como fines esenciales del Estado la garantía de los derechos y el cumplimiento efectivo de los principios de eficiencia, eficacia y moralidad en la función administrativa, lo cual requiere personal idóneo y actualizado.

#### ✓ **Ley 909 de 2004 – Artículos 34 y 35:**

Disponen la obligación de la administración pública de fomentar y desarrollar programas de capacitación dirigidos al fortalecimiento de competencias laborales, que incluyen no solo a funcionarios de planta, sino también a contratistas que desarrollan actividades misionales esenciales para el Estado.

#### ✓ **Ley 1551 de 2012 – Artículo 6, literal c):**

Faculta a los alcaldes para promover programas de capacitación y actualización

	<b>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE APARTADÓ PERSONERIA</b>	Código: F-ADM-GB-06
		Versión: 6
	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</b>	Fecha de aprobación: 06/12/2021
		Página 4 de 15

del personal del municipio y sus dependencias, lo que incluye las personerías como órganos del Ministerio Público local.

Se conceptúa que tanto los **funcionarios de planta y contratistas que desempeñen funciones sustanciales en la Personería Municipal de Apartadó tienen derecho a acceder a programas de capacitación**, en el marco de las políticas de formación adoptadas por el municipio, con el propósito de garantizar un servicio público eficiente, eficaz y ajustado a la ley.

De esta forma, la capacitación no puede verse como una actividad separada de la estrategia de mejora de la productividad y competitividad del personal de la personería; al contrario, la capacitación constituye un proceso básico para la transformación productiva y el desarrollo con equidad social. La exigencia de una mayor capacitación se manifiesta tanto hacia fuera como hacia dentro de la PERSONERIA. Hacia fuera implica convertirla en un proceso continuo y sistemático de mayor calidad, acorde con las tendencias tecnológicas y los cambios en las estructuras ocupacionales.

Es de anotar que en los principios rectores de la PERSONERIA MUNICIPAL DE APARTADÓ es velar por la transparencia y fortalecimiento de la defensa de los derechos humanos en los cuales se fortalecerá a los funcionarios de la personería, funcionarios públicos de la alcaldía y demás entidades del municipio, personeros de apartadó para que se nutran en los diferentes temas, la temática a desarrollar durante las capacitaciones es:

### **Ejes temáticos de capacitación.**

#### **1) Rol Personería**

- Estrategias para la defensa de los derechos colectivos.
- Acompañamiento a inspecciones, comisarías de familia y otros órganos locales

#### **2) Derechos Humanos y Derechos Fundamentales**

- Conceptos básicos y universales de derechos humanos.
- Protección de poblaciones vulnerables: víctimas, mujeres, niños, comunidades étnicas, personas con discapacidad.
- Prevención de violencias basadas en género y violencia intrafamiliar.
- Mecanismos de atención a víctimas del conflicto armado y Ley 1448 de 2011.
- Rol del Ministerio Público en la promoción de los derechos humanos.

#### **3) Procedimientos Disciplinarios y Régimen de Responsabilidad**

- Código General Disciplinario (Ley 1952 de 2019).
- Faltas disciplinarias, sanciones y procedimientos en la administración municipal.
- Régimen de inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses.

	<b>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</b> <b>MUNICIPIO DE APARTADO</b> <b>PERSONERIA</b>	Código: F-ADM-GB-06
		Versión: 6
	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y</b> <b>OPORTUNIDAD</b>	Fecha de aprobación: 06/12/2021
		Página 5 de 15

- Jurisprudencia reciente del Consejo de Estado y Corte Constitucional sobre responsabilidad de servidores.

#### 4) Participación Ciudadana y Control Social

- Ley 1757 de 2015 sobre participación ciudadana.
- Veedurías ciudadanas y control social a la gestión pública.
- Rendición de cuentas en entidades territoriales.
- Mecanismos de control ciudadano como el derecho de petición, acciones de tutela y populares.

Teniendo en cuenta todo lo anterior y las necesidades planteadas, se hace necesario el desarrollo de las actividades de capacitaciones con el personal administrativo de la personería municipal de apartado, y servidores públicos de las diferentes entidades del municipio.

#### 1.2. Inclusión de necesidad de contratación en Plan de Desarrollo Municipal

De acuerdo con la necesidad de contratación y con el fin de dar cumplimiento a los programas y proyectos contemplados en nuestro Plan de Desarrollo Municipal, se requiere de manera continua la formación del personal de la personería municipal de apartado y el fortalecimiento de los servidores del municipio con el fin de prepararnos para los nuevos cambios gubernamentales y de la administración municipal de la mano de nuestro Plan de Desarrollo “Unidos por la Vida”.

#### 1.3. Caracterización poblacional por grupos étnicos

CLASIFICACION	DETALLE	# PERSONA SISBEN	# PERSONAS POR GRUPO POBLACIONAL QUE PUEDE LLEGA A IMPACTAR
ETARIA (EDAD)	0 a 14 AÑOS	23242	N/A
ETARIA (EDAD)	15 a 19 AÑOS	8,903	N/A
ETARIA (EDAD)	20 a 59 AÑOS	23,477	N/A
ETARIA (EDAD)	MAYOR DE 60 AÑOS	10,695	N/A
GRUPOS ETNICOS	POBLACION INDIGENA	337	N/A
GRUPOS ETNICOS	POBLACION AFRO COLM	8,769	N/A
GENERO	MASCULINO	88,117	N/A
GENERO	FEMENINO	90,140	N/A
POBLACION VUNERABLE	VÍCTIMAS Y DESPLAZADOS	69710	N/A
POBLACION VUNERABLE	DISCAPACITADOS	1,782	N/A

## 2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS

### 2.1. OBJETO

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CAPACITACIÓN Y FORTALECIMIENTO EN ASPECTOS JURIDICOS CLAVES PARA EL EJERCICIO Y DESARROLLO FUNCIONAL DE PERSONERIA MUNICIPAL DE APARTADO**

	<b>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</b> <b>MUNICIPIO DE APARTADO</b> <b>PERSONERIA</b>	Código: F-ADM-GB-06
		Versión: 6
	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y</b> <b>OPORTUNIDAD</b>	Fecha de aprobación: 06/12/2021
		Página 6 de 15

## 2.2. ALCANCE DEL OBJETO

El presente estudio previo le permitirá a la personería municipal contar con el apoyo en el servicio de logística y capacitación con el fin de fortalecer conocimientos en las diferentes actividades necesarias propias del funcionamiento de la institución, para así garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente nacional, departamental y del Plan de desarrollo.

## 2.3. Especificaciones del bien, características y cantidades:

### Rol Personería

Se realizará un encuentro dirigido al personal administrativo y operativo de la personería municipal de apartado donde se capacitarán sobre los temas de:

- Estrategias para la defensa de los derechos colectivos.
- Acompañamiento a inspecciones, comisarías de familia y otros órganos locales

### Derechos Humanos y Derechos Fundamentales

Se realizará un encuentro dirigido a los personeros de las Instituciones Educativas del municipio donde se capacitarán sobre los temas de:

- Conceptos básicos y universales de derechos humanos.
- Protección de poblaciones vulnerables: víctimas, mujeres, niños, comunidades étnicas, personas con discapacidad.
- Prevención de violencias basadas en género y violencia intrafamiliar.
- Mecanismos de atención a víctimas del conflicto armado y Ley 1448 de 2011.
- Rol del Ministerio Público en la promoción de los derechos humanos

### Procedimientos Disciplinarios y Régimen de Responsabilidad

Se realizará un encuentro dirigido a los servidores de la alcaldía, equipo administrativo de la personería municipal de Apartado-Antioquia donde se capacitarán sobre los temas de:

- Código General Disciplinario (Ley 1952 de 2019).
- Faltas disciplinarias, sanciones y procedimientos en la administración municipal.
- Régimen de inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses.
- Jurisprudencia reciente del Consejo de Estado y Corte Constitucional sobre responsabilidad de servidores

### Participación Ciudadana y Control Social

Se realizará un encuentro dirigido a las veedurías inscritas en la personería municipal de apartado donde se capacitarán sobre los temas de:

- Ley 1757 de 2015 sobre participación ciudadana.
- Veedurías ciudadanas y control social a la gestión pública.

	<b>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</b> <b>MUNICIPIO DE APARTADO</b> <b>PERSONERIA</b>	Código: F-ADM-GB-06
		Versión: 6
	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y</b> <b>OPORTUNIDAD</b>	Fecha de aprobación: 06/12/2021
		Página 7 de 15

- Rendición de cuentas en entidades territoriales.
- Mecanismos de control ciudadano como el derecho de petición, acciones de tutela y populares

#### 2.4. Codificación del bien, obra o servicio según las Naciones Unidas UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CÓDIGO	DESCRIPCION
86	10	17	00	86101700	Servicios de capacitación vocacional (no científica)

#### 2.5. Obligaciones del contratista:

##### 2.5.1. Generales

1. Allegar copia física de la propuesta con todos sus anexos, una vez sea suscrito el contrato electrónicamente.
2. Programar con plena autonomía técnica y administrativa las actividades que debe desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.
3. Abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución de este contrato, a personal no autorizado por el Municipio y a terceros en general.
4. Solicitar al Municipio la Información que considere necesaria para cumplir las finalidades trazadas en el objeto del contrato.
5. Aportar copia de afiliación a un sistema de pensiones, salud y riesgos laborales y presentar las copias de las autoliquidaciones de acuerdo a la Decreto 1273 de 2018 y presentar copia de los pagos al Sistema de Seguridad Social, de conformidad con la normativa vigente.
6. Acreditar la idoneidad necesaria para la ejecución del objeto contractual, mediante la presentación de los documentos que demuestren los conocimientos y experiencia.
7. Asumir todos los gastos inherentes que requiera para el perfeccionamiento y la ejecución del objeto contractual.
8. Garantizar el cuidado y buen uso de los equipos, información e implementos que eventualmente sean entregados para ejecución de las obligaciones contractuales.
9. Dar cumplimiento a los procesos relacionadas con la Seguridad y Salud en el Trabajo, Gestión de la Información y MIPG.
10. Entregar mediante formato de inventario establecido por la alcaldía de Apartadó, los documentos de archivo que hayan generado en el ejercicio de sus obligaciones cuando culmine el contrato, tanto los documentos físicos en archivos tradicionales, como los documentos electrónicos que se encuentren en los equipos de cómputo sistemas de información, portátiles de almacenamiento y en general cualquier dispositivo o medio electrónico de conformidad con la tabla de retención documental.
11. Presentar informe mensual de las actividades realizadas en cumplimiento de cada una de las obligaciones específicas relacionadas en el contrato, cuyo cargue deberá realizarse en plataforma Secop ii y en medio físico.

##### 2.5.2. Específicas:

	<b>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</b> <b>MUNICIPIO DE APARTADÓ</b> <b>PERSONERIA</b>	Código: F-ADM-GB-06
		Versión: 6
	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y</b> <b>OPORTUNIDAD</b>	Fecha de aprobación: 06/12/2021
		Página 8 de 15

1. Ejecutar el objeto contractual de acuerdo a las especificaciones y demás obligaciones contenidas en la propuesta.
2. Garantizar el cubrimiento de las necesidades de toda la logística requerida para llevar a cabo la realización del evento de capacitaciones, según los requerimientos solicitados por el supervisor del contrato.
3. Proveer el servicio de refrigerio, hidratación y demás elementos requeridos en las cantidades y calidad exigida por el supervisor y de acuerdo al cronograma del evento.
4. Garantizar que los equipos e implementos de producción deben presentarse en condiciones impecables de operación y al presentarse deterioro, daño o avería deben ser cambiados por uno nuevo de manera inmediata.
5. Retirar todos los implementos de tipo logístico que se hayan utilizado para los eventos y actividades (equipos, carpas, tarima, etc.) en un tiempo no mayor a dos (2) horas de finalizada la actividad.
6. Garantizar durante la ejecución del contrato el equipo humano necesario, idóneo y suficiente para la óptima ejecución de cada uno de los eventos o actividades, el cual debe estar debidamente uniformado y suminístrale todos los elementos de protección y seguridad personal requeridos para desarrollar adecuadamente las actividades contratadas.
7. Dar el tratamiento adecuado a los residuos y basuras que se generen en la realización de cada evento según la normatividad vigente, por lo cual la responsabilidad ante terceros por el manejo de residuos y basuras será asumida por el operador.
8. Asumir todos los gastos que se generen directa o indirectamente, en la ejecución del contrato.
9. El Contratista deberá presentar al supervisor del contrato, informes completos con la información detallada de las actividades, para realizar un control al contrato, incluyendo evidencias fotográficas, listados de asistencia a los eventos y las demás que considere necesarias para demostrar el cumplimiento de cada una de las fases desarrolladas para la ejecución de cada evento.
10. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Supervisor del contrato.
11. Abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución de este contrato, a personal no autorizado por la personería municipal de apartadó y a terceros en general.

### **2.5.3. Obligaciones del contratante:**

1. Pagar en la forma establecida en la cláusula FORMA DE PAGO, las facturas o cuentas de cobro presentadas por el contratista, para lo cual se deberá observar el procedimiento establecido internamente por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Apartadó.
2. Impartir instrucciones para la adecuada prestación del objeto contratado.
3. Ejercer la supervisión del contrato a celebrar.
4. Suministrar al contratista en forma oportuna la información necesaria para el adecuado cumplimiento del objeto a contratar.
5. Verificar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral a través de la Planilla Integral de Liquidación de Aportes (PILA).
6. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato a suscribir y en las demás normas concordantes y aplicables al mismo.

	<b>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</b> <b>MUNICIPIO DE APARTADO</b> <b>PERSONERIA</b>	Código: F-ADM-GB-06
		Versión: 6
	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y</b> <b>OPORTUNIDAD</b>	Fecha de aprobación: 06/12/2021
		Página 9 de 15

**2.5.4. Lugar de ejecución:** El servicio se prestará en Apartadó, pero para todos los efectos del contrato resultante el domicilio será el municipio de Apartadó.

**2.5.5. Verificación en el plan Anual de Adquisiciones:**

	Objeto de la necesidad
	<b>PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y FORTALECIMIENTO EN ASPECTOS JURIDICOS CLAVES PARA EL EJERCICIO Y DESARROLLO FUNCIONAL DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE APARTADO</b>

**2.5.6. Autorizaciones, permisos, licencias requeridas y documentos técnicos.**

La ley 80 de 1993 incluyó a las personerías de los municipios dentro de las entidades estatales, objeto aplicación de dicho estatuto de contratación y asigno las competencias para la celebración de contratos.

**Ley 136 de 1994:** Establecen el régimen general de los municipios y la estructura administrativa, donde se define a las personerías como órganos encargados de ejercer el control administrativo, la defensa de los derechos humanos y el Ministerio Público a nivel municipal.

Los Personeros municipales cumplen funciones específicas que se centran en la dirección y organización del trabajo de la defensa de los derechos humanos como ministerio publico municipal.

**Interventoría – Supervisión:** El Municipio de Apartadó, verificará la calidad del servicio; y la supervisión, vigilancia y cumplimiento de las obligaciones del mismo, estarán a cargo de la personera municipal de apartado

**2.6. Tipo de contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

**2.7. Plazo:** El contrato tendrá un término de ejecución **CUARENTA (45) DIAS**. Contado este tiempo desde la suscripción del acta de inicio. Sin exceder del 31 de diciembre de 2025.

**3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA CON LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCION**

Los contratos de prestación de servicios están regulados por la Ley 80 de 1993 en el numeral 3° artículo 32; por el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

Los contratos de servicios profesionales y apoyo a la gestión, corresponden a aquellos de naturaleza intelectual, diferentes a los de consultoría, que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas y asistenciales.

El artículo 32 numeral 3° de la Ley 80 de 1993, permite acudir a la figura del Contrato de Prestación de servicios para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad o cuando se requiera de conocimientos especializados.

	<b>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</b> <b>MUNICIPIO DE APARTADO</b> <b>PERSONERIA</b>	Código: F-ADM-GB-06
		Versión: 6
	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y</b> <b>OPORTUNIDAD</b>	Fecha de aprobación: 06/12/2021
		Página 10 de 15

El artículo 2°, numeral 4° de la Ley 1150 de 2007, habla de la modalidad de contratación directa, y en su literal h), se refiere expresamente a los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.

Una vez definido el tipo de contrato en el presente estudio previo, que es el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, se define que la modalidad de selección aplicable en el presente proceso es la **CONTRATACIÓN DIRECTA**, contenida en el artículo 2°, numeral 4°, literal h) de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, que autorizan la **CONTRATACIÓN DIRECTA** con personas que tengan idoneidad, capacidad y experiencia relacionada

para desarrollar el objeto del contrato, sin necesidad de que se obtengan previamente varias ofertas.

#### **4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.**

##### **4.1. Valor Estimado**

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y para determinar el valor del presupuesto oficial, se consideraron los parámetros establecidos en el Plan Anual de Adquisiciones, los recursos disponibles en el presupuesto, los precios del mercado y el consumo histórico en la Administración municipal de Apartadó.

Con base en lo anterior y de acuerdo al Plan Anual de Adquisiciones se ha llegado a la conclusión de que el valor promedio del servicio a contratar es **VEINTE MILLONES DE PESOS ML. (\$20.000.000)**

##### **4.2. Análisis del Sector**

El análisis del sector se elaboró conforme a lo establecido en la guía publicada por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente y en el cual se combinan los elementos de análisis del mercado, la demanda y la oferta.

##### **4.2.1 Análisis del Mercado (Combinación de Elementos Económicos, Técnicos y Legales):**

Para la realización del estudio de costos de la presente prestación de servicios profesionales se realizó consulta en el mercado, una vez realizado el análisis del mercado relacionado con la asignación de honorarios por profesiones y experiencia certificada, dentro del Municipio de Apartadó para la vigencia 2022, 2023, y 2024. El valor del contrato, u honorarios a pagar por el servicio prestado, se regulan por el ordenador del gasto atendiendo exclusivamente a la necesidad o necesidades que se deben suplir con la respectiva contratación, previo análisis sobre las exigencias en materia de formación y experiencia, así como de las actividades a cargo.

Por lo anterior este servicio será analizado desde el punto de vista legal, comercial, financiero, técnico, organizacional y de riesgo.

	<b>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</b> <b>MUNICIPIO DE APARTADO</b> <b>PERSONERIA</b>	Código: F-ADM-GB-06
		Versión: 6
	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y</b> <b>OPORTUNIDAD</b>	Fecha de aprobación: 06/12/2021
		Página 11 de 15

## 5.1 Análisis legal:

### 5.1.1 Normatividad aplicable a las personería

Las personerías se somete en materia contractual a la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto ley 019 de 2012, Decreto 1510 de 2013, Decreto 1082 de 2015.

### 5.2 Normatividad aplicable al contrato:

Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Código Civil, Código de Comercio.

#### 4.2.1. Análisis Comercial (Demanda y oferta)

En el Municipio de Apartado, los servicios son ofrecidos por personas naturales. La contratación para una persona natural resulta para este caso más conveniente para la personería en la medida que el servicio requerido será prestado en forma coordinada y uniforme. En aras de realizar la selección de un contratista idóneo se exigirá experiencia específica en la ejecución de este tipo de contratos.

Se consulta en el SECOP (Sistema Electrónico de Contratación Pública) para analizar la oferta de servicios de este tipo de contratación, la cual permite evidenciar que no se han realizado contratos con relación al objeto contractual.


Por tal motivo, la entidad considera viable continuar con la forma y tipo de contrato celebrado con anterioridad.

#### 4.3. Forma de pago:

El valor del contrato directo será pagado al CONTRATISTA en un solo pago de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/C (\$20.000.000 M/C)** equivalente al 100% del valor del contrato, previa firma del acta de inicio, y presentación de cronograma de obra. A su vez el contratante deberá adjuntar la factura y/o cuenta de cobro respectiva, acompañada de la presentación de la certificación del representante legal y/o el revisor fiscal en la que conste que se encuentra al día en el pago de la nómina y los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales del personal a su cargo, riesgos profesionales y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. La periodicidad de los pagos se efectuará de conformidad con la certificación de la disponibilidad del PAC programado por la Tesorera del Municipio.

**Parágrafo primero:** Si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Apartadó, lo autoriza para que al momento del pago automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

**Parágrafo segundo:** Con el fin de dar cumplimiento al Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los contratistas deberán acreditar el pago al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales de conformidad con la normatividad vigente.

	<b>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</b> <b>MUNICIPIO DE APARTADO</b> <b>PERSONERIA</b>	Código: F-ADM-GB-06
		Versión: 6
	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y</b> <b>OPORTUNIDAD</b>	Fecha de aprobación: 06/12/2021
		Página 12 de 15

**Parágrafo tercero:** En el proceso de pagos se deberán tener en cuenta las Instrucciones dadas por la Subdirección Financiera y Contable para la radicación de facturas o cuentas de cobro: La presentación de los documentos para inicio del trámite de pago se hará por medio del SECOP II y de forma física radicada al supervisor del contrato.

**4.4. Rubro presupuestal, certificado de disponibilidad presupuestal y nombre y número de radicado del proyecto en el banco de proyectos.**

<b>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>	<b>RUBRO</b>	<b>VALOR TOTAL</b>
CDP N° 1337	2.1.2.02.02.008.05.03	\$20.000.000

**4.5. Imprevistos**

El futuro contrato que se genere a partir del presente proceso contractual, involucra necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos, los cuales también se tuvieron en cuenta y se incluyen para determinar el costo total del presente estudio.

**4.6. Otros Gastos**

El contrato que se genere a partir del presente proceso contractual involucra necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos, los cuales también se tuvieron en cuenta y se incluyen para determinar el costo total del presente estudio.

**4.7. Aspectos Tributarios**

<b>CONCEPTO</b>	<b>PORCENTAJE</b>
ADMINISTRACIÓN ANTES DE IMPUESTOS	De acuerdo a la norma Tributaria del Orden Municipal
ESTAMPILLA PROCULTURA	De acuerdo a la norma Tributaria del Orden Municipal
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	De acuerdo a la norma Tributaria del Orden Municipal
ESTAMPILLA PRODEPORTE	De acuerdo a la norma Tributaria del Orden Municipal
ESTAMPILLA PRO HOSPITAL	De acuerdo a la norma Tributaria del Orden Municipal
RETENCIÓN ICA	De acuerdo a la norma Tributaria del Orden Municipal
RETENCIÓN EN LA FUENTE	De acuerdo a la norma Tributaria del Orden Municipal

**4.8. Gastos Administrativos**

En el valor a contratar se encuentran incluidos gastos que pudieran llegar a causarse en desarrollo del contrato.

	<b>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE APARTADO PERSONERIA</b>	Código: F-ADM-GB-06
		Versión: 6
	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</b>	Fecha de aprobación: 06/12/2021
		Página 13 de 15

## 5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE- Artículo 2.2.1.12.2.2 del Decreto 1082 de 2015

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios, corresponde a la modalidad de contratación directa.

Las iniciativas señaladas bajo la modalidad de prestación de servicios profesionales se justifican toda vez que en su objeto y productos hacen referencia a actividades de naturaleza intelectual diferentes a la Consultoría. Así mismo, sus productos están enfocados al cumplimiento de las actividades a cargo de la Oficina Jurídica, en el proceso de Gestión de Bienes y Servicios.

El municipio de Apartadó podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto contractual y que demuestre la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate.

El proponente deberá adjuntar:

- Propuesta del servicio
- Hoja de vida en formato único de DAFP, debidamente actualizada en el SIGEP
- Fotocopia de la cédula
- Certificado de Antecedentes Fiscales -Contraloría
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios - Procuraduría
- Certificado de Antecedentes Penales – Policía
- Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC- Policía
- Libreta militar (aplica si es hombre y menor de 50 años)
- RUT
- Copia de afiliación al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales).
- Declaración juramentada de bienes y rentas

### FORMACIÓN ACADÉMICA:

PROFESIÓN	EXPERIENCIA	CARACTERÍSTICAS ADICIONALES
Profesional Universitario en Derecho	Experiencia mínima de 2 años después de la graduación.	Acreditada Profesional.

### EXPERIENCIA:

- Acreditar una Experiencia profesional como Abogado especializado superior a cinco (05) años, a partir de la expedición de la tarjeta profesional

## 6. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

Se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos y se excluyen así del concepto de imprevisibilidad de que trata el artículo 27 de la Ley 80 de 1993. **Se anexa la correspondiente matriz de riesgos.**

## 7. GARANTÍAS

	<b>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</b> <b>MUNICIPIO DE APARTADO</b> <b>PERSONERIA</b>	Código: F-ADM-GB-06
		Versión: 6
	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y</b> <b>OPORTUNIDAD</b>	Fecha de aprobación: 06/12/2021
		Página 14 de 15

Por su parte, las obligaciones que se generan en la ejecución del contrato estarán cubiertas por la garantía única que exigen la normatividad vigente, con las siguientes características:

**CUMPLIMIENTO:** Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de duración del mismo y seis (06) meses más.

La anterior garantía deberá ser otorgada por compañías de seguros debidamente autorizadas para funcionar en el territorio nacional y las ccauciones deberán constituirse a favor del Municipio de Apartado. La custodia de las pólizas que garanticen los contratos corresponde al Municipio.

El contratista tendrá un plazo máximo de tres (03) días hábiles después de la firma del contrato, para suscribir y allegar al municipio la póliza señalada anteriormente, a riesgo de hacer exigible la garantía. Dicha garantía deberá ser cargada en la plataforma SECOP II debidamente suscrita por el contratista.

**8. INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL - Artículo 2.2.1.2.4.1.1 AL 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015.**

Una vez analizada la normatividad vigente, y la información que se encuentra publicada en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en coordinación con la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente, relativa a los Tratados vigentes en materia de contratación pública, y en especial el numeral C del Manual para el manejo de acuerdos comerciales en procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente donde se evidencia que el presente proceso contractual se encuentra excluido de la aplicación de lo contenido en los artículos 2.2.1.2.4.1.1, 2.2.1.2.4.1.2 y 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, pues no son objeto de esta norma los contratos realizados mediante la modalidad de la contratación directa estipulada en la Ley 1150 de 2007 y es precisamente esa modalidad la que se va a aplicar en la presente contratación, en virtud del artículo 2º, numeral 4º, literal h), de la misma norma.

	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN APLICA AL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
CANADA	SI	SI	SI	NO
CHILE	SI	SI	SI	NO
USA	SI	SI	SI	NO
TRIANGULO DEL NORTE	SI	SI	SI	NO
MEXICO	SI	SI	SI	NO
UE	SI	SI	SI	NO
COMUNIDAD ANDINA	SI	SI	SI	NO

	<b>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</b> <b>MUNICIPIO DE APARTADO</b> <b>PERSONERIA</b>	Código: F-ADM-GB-06
		Versión: 6
	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y</b> <b>OPORTUNIDAD</b>	Fecha de aprobación: 06/12/2021
		Página 15 de 15

	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN APLICA AL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Estados AELC	SI	SI	SI	NO
ALIANZA PACIFICA	SI	SI	SI	NO
COREA	SI	SI	SI	NO
COSTA RICA	SI	SI	SI	NO

9. **ANEXOS:**

- Matriz de riesgos

*Alexandra Silva G*

**ALEXANDRA SILVA GUTIERREZ**  
**PERSONERA DEL MUNICIPIO DE APARTADO**